

Santiago, 19 de febrero de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

ANT.: Res. Ex. N° 1/Rol F-027-2021, de 08 de febrero de 2021, Formula Cargos que Indica a Empresas Lourdes S.A.

REF.: Expediente Sancionatorio F-027-2021.

Att.: José Ignacio Saavedra, Fiscal Instructor

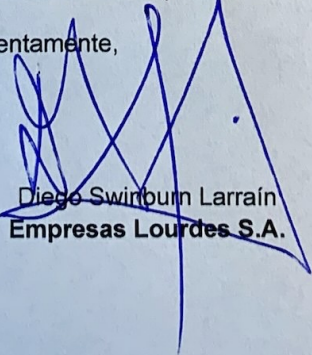
Diego Swinburn Larraín, en representación de **Empresas Lourdes S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Santelices 2830, comuna de Isla de Maipo Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-027-2021**, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación de los plazos de 10 y 15 días hábiles conferidos mediante el **Resuelvo VI de la Res. Ex. N° 1/ ROL F-027-2021, de fecha 08 de febrero de 2021**, para la presentación de un programa de cumplimiento y la presentación de descargos, respectivamente, en el marco del presente procedimiento de sanción, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de un programa de cumplimiento que satisfaga los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, y/o en su caso, para preparar y presentar descargos que sustenten adecuadamente la defensa de los legítimos derechos e intereses de Empresa Lourdes S.A. en el marco del presente procedimiento sancionatorio.

Por tanto, en atención a lo expuesto, solicito a Ud. se sirva acceder a la ampliación de plazos solicitada para efectos de presentar un nuevo programa de cumplimiento y/o presentar descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despiden atentamente,


Diego Swinburn Larraín
Empresas Lourdes S.A.